

Quito, 19 de abril del 2010

Instcobra Actividades de Servicios e Instalaciones S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL PERIODO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

A los miembros de la Junta de Accionistas de la EMPRESA INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES S.A.

Dando cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañía; y, en mi calidad de comisario de la empresa INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES S.A., tengo a bien presentar a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2009.

La administración de la empresa ha proporcionado en forma oportuna y concreta toda la información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios para la elaboración del presente informe.

He procedido a revisar el balance general, así como el estado de resultados de INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES S.A., al 31 de diciembre del 2009. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mientras que mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión de los mismos.

Para la revisión se ha considerado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad así como las de General Aceptación, estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación de los estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

Como resultado de la revisión, mi opinión es que los estados financieros antes mencionados contienen razonabilidad y consistencia en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES S.A. al 31 de diciembre del 2009, refleja la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha,

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos por parte de la administración en lo que respecta a las transacciones y documentos examinados, debiendo eso sí hacer notar que la Superintendencia de Compañías como entidad reguladora de las sociedades jurídicas en el Ecuador ha dispuesto que desde el año presente se implemente la aplicación de NIC'S Y NIIF'S para lo cual se hace indispensable la capacitación oportuna para el personal contable y financiero.

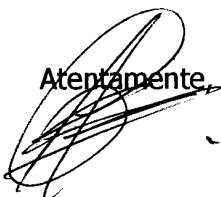
Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2009.

En el ámbito Tributario debo resaltar que se ha aplicado adecuadamente las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como sus Reformas, a la hora de elaborar, presentar y pagar las declaraciones mensuales de impuestos fiscales; por retenciones en la fuente, retenciones de IVA, anexos transaccionales REOC, y la Declaración Anual del Impuesto a la Renta.

Este informe permite recomendar a los señores Accionistas, la aprobación de los estados financieros y de resultados al 31 de diciembre del 2009.

Quiero una vez mas agradecer a los señores accionistas la confianza brindada para la realización de este informe.

Atentamente,



Lic. Pablo Villamar R.

COMISARIO

INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES S.A.

